

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py Telefax: 595 21 - 510-407 San Lorenzo -Paraguay

> Resolución N° 136-00-2023 Acta N° 14 (S.L./19/05/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PLAN CURRICULAR DE CIENCIAS SOCIALES A SOCIOLOGÍA – 2023, PARA ESTUDIANTES QUE INICIARON LA CARRERA EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA"

VISTO: Expediente N° 0757, Memorando Dirección Académica N° 080, sobre procedimiento para homologación y cambio de malla curricular de la carrera de Ciencias Sociales a Sociología.

CONSIDERANDO

Luego del análisis del documento elaborado por la dirección académica y atendiendo a la necesidad de otorgar garantías a los estudiantes que iniciaron la carrera en el periodo académico 2022, para que puedan matricularse y concluir con la primera etapa de cursada del primer semestre del nuevo plan de estudios de la carrera de Sociología, la consejera Dominga Gavilán mociona la aprobación de la propuesta, la que es secundada por la consejera Marielle Palau y aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO Nº 086-00-2023, Acta Nº 08 (S.L./24/03/2023) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACION DE MALLAS CURRICULARES DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES Y SOCIOLOGÍA SEMESTRE IMPAR Y PAR, PERIODO ACADEMICO 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CSU Nº 0436-00-2021, Acta Nº 15 (A.S Nº 15/14/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CSU Nº 0371-00-2019 "Por la cual se homologa el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Sociales de la FACSO-UNA";

La Resolución C.D. Nº 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

136-01-2023.-APROBAR, El procedimiento para el cambio de plan curricular de Ciencias Sociales a Sociología – 2023, para estudiantes que iniciaron la carrera en el periodo académico 2022, conforme al anexo de la presente resolución.

136-02-2023.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

136-03-2023.-COMUNICAR y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO

Secretaria de la Facultad

Prof. ADA VERA ROJAS Decana



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py Telefax: 595 21 - 510-407 San Lorenzo -Paraguay

> Resolución N° 136-00-2023 Acta N° 14 (S.L./19/05/2023)

ANEXO

Procedimiento para el cambio de plan curricular de Ciencias Sociales a Sociología – 2023

Antecedentes

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO – UNA) fue creada en el año 2018 según Resolución CSU Nº 0646-00-2018 con dos carreras Trabajo Social y Ciencias Sociales.

Ciencias Sociales fue transferido de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con un plan curricular aprobado por Resolución CSU No. 130-00-2007, que una vez transferido a la FACSO se homologó por Resolución CSU N $^\circ$ 0371-00-2019 y se encuentra en proceso de implementación.

En el año 2020 se realiza un diagnóstico para el cambio curricular del plan de estudios de Ciencias Sociales. Fue trabajado por una comisión curricular conformado para el efecto que luego de los procesos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes fue aprobada por Resolución CSU N° 0436-00-2021 y habilitado por el CONES según Resolución CONES N° 390/2022.

Este cambio curricular responde a las necesidades de la nueva coyuntura de las Ciencias Sociales y las exigencias de la sociedad paraguaya que precisan actualizar la formación académica de futuras sociólogas y sociólogos. Para este efecto se requiere un régimen de transición entre el plan de estudios homologado por el CSU por Resolución N° 0371-00-2019 y el nuevo plan de estudios aprobado CSU N° 0436-00-2021 que inicia su proceso de implementación en el año 2023 de forma a brindar todas las garantías para una formación de calidad, teniendo en cuenta el Art. 147 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, inc. a) y j).

Definición de términos

- Estudiante regular: estudiante que se encuentra inscripto en todas las asignaturas del semestre que está cursando, y no tiene pendiente ninguna asignatura de semestres anteriores.
- Estudiante irregular: estudiante que no está inscripto en todas las asignaturas del semestre que está cursando y/o tiene pendiente asignaturas del semestre anterior.
- Asignaturas equivalentes: son aquellas asignaturas de un plan curricular específico que tienen en común un 70% de contenidos programáticos equivalentes con otro plan de estudios a homologarse.
- Homologación de asignaturas: procedimiento que hace equivalente una asignatura de un plan de estudios con otro de la misma carrera. Se realiza el procedimiento teniendo en cuenta las similitudes de los contenidos de los programas de estudios, conforme normativas establecidas.

Proceso de transición de planes de estudio. De los procedimientos

- 1. El/la deberá conocer los planes de estudios vigentes (Plan homologado 2019 y Plan aprobado 2021).
- 2. El/la estudiante regular o irregular podrá solicitar cambio de plan de estudios del Plan 2019 al Plan 2021 mediante nota dirigida a la máxima autoridad de la FACSO.
- 3. El/la estudiante deberá previamente verificar la condición en que quedarán sus materias al realizarse el cambio de plan de estudios, conforme propuesta realizada por las Direcciones Académica y Sociología.
- 4. El/la estudiante deberá dar su consentimiento informado, firmando un acta donde manifiesta su acuerdo con los cambios de plan de estudios (y homologación de asignaturas, en caso de que hubiere). El acta de consentimiento será refrendado por la Dirección de Sociología y la Dirección Académica de la FACSO, esta última procederá a los cambios en el sistema E-Alu.
- 5. Al dar su consentimiento, el/la estudiante renuncia automáticamente a retornar al antiguo plan de estudios.
- 6. Si el/la estudiante tuviera asignaturas aprobadas o reprobadas en el Plan homologado 2019, pasarán en igual condición al nuevo plan de estudios 2021 a ser cursado, teniendo como base el Plan de homologación existente que establece la tabla de equivalencia. Aquellas asignaturas que no pueden homologarse deberán ser cursadas y aprobadas según el nuevo plan de estudios 2021.

ALCO-7